

Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 170 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 MAR 2016

VISTO:

El oficio N° 141-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 11 de marzo de 2016, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio conformando la comisión para concurso; y el proveído de fecha 11 de marzo de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 28°, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el artículo 287°, del Estatuto Institucional, señala que al personal no docente le corresponde los derechos propios del régimen laboral público. El acceso al empleo se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional en base a los méritos y capacidad de las personas en un régimen de igualdad de condiciones, respetándose estrictamente los requisitos de la convocatoria;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Recursos Humanos, informa que habiendo personal que se encuentra laborando por invitación en plazas administrativas bajo el Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, solicita la emisión del acto resolutorio conformando la comisión para llevar a cabo el concurso público en las dos modalidades antes mencionadas;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 170 -2016-UNTRM/R

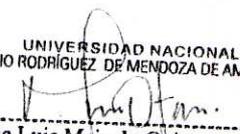
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión encargada de conducir el concurso público de las plazas administrativas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

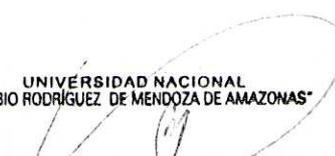
– Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga	Titular
– Ing. Patricia Escobedo Ocampo	Suplente
– Lic. Elvia Janet Gálvez Cuzma	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Majcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R
GAE/RG
1my/